

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1989.-

En atención a que resulta menester reubicar diversos organismos judiciales para lograr un mejor aprovechamiento funcional que permita satisfacer las distintas necesidades en materia de locales,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Prosecretaría de Arquitectura que deberá proyectar la instalación de los espacios disponibles de los inmuebles que a continuación se mencionan, conforme al siguiente detalle:

-A) HIPOLITO IRIGOYEN 2041/61

- a) Prosecretarías de Arquitectura y de Obras, Comisión Liquidadora ley 12.910 y demás dependencias de la Dirección General de Arquitectura y Servicios
- b) Depósito de bienes en desuso
- c) comodidades para desarrollar remates judiciales

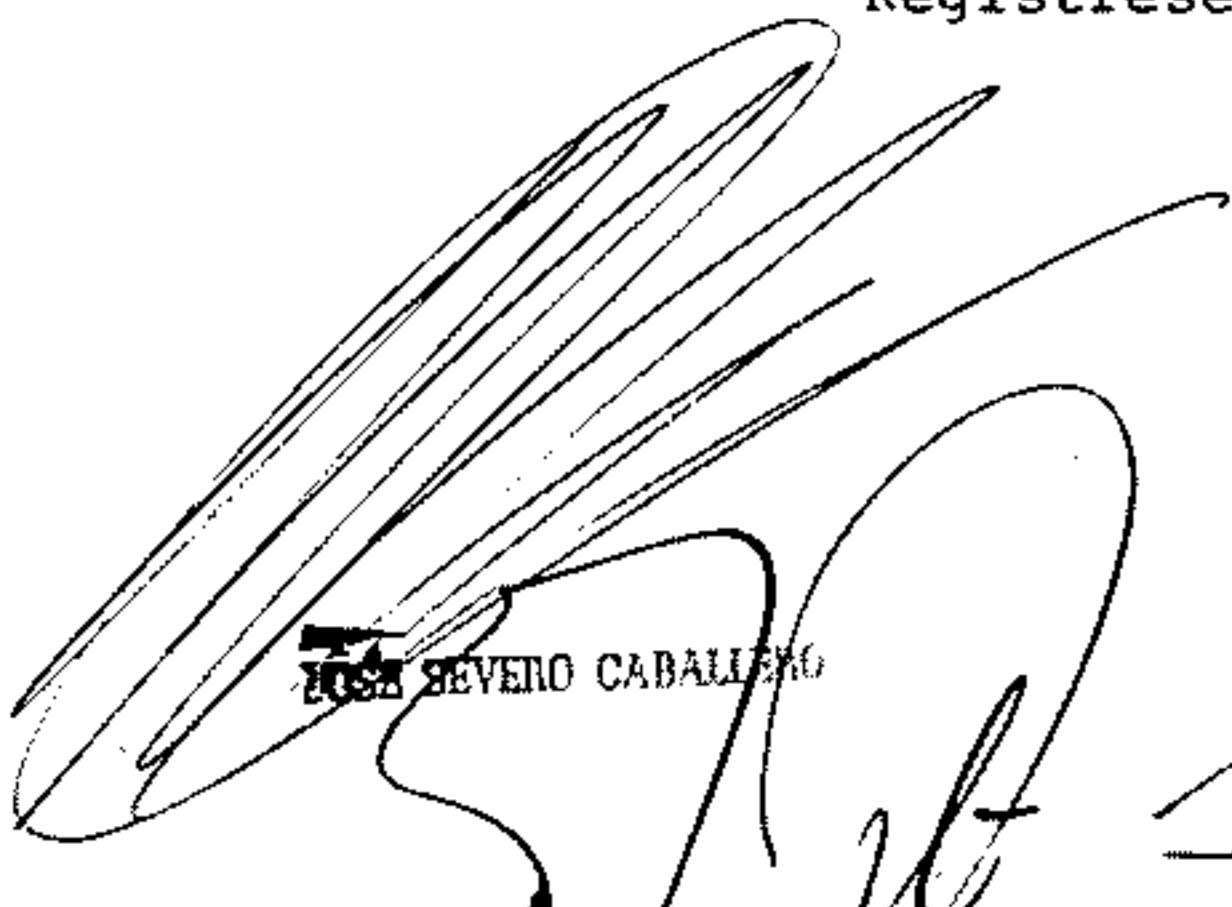
-B) SARMIENTO 877

Cuerpos de Peritos Contadores, Calígrafos y Tasadores para la Justicia Nacional.-

-C) TUCUMAN 1511/23


Futuros Juzgados del Trabajo, incorporando para este destino los locales previstos anteriormente para la Prosecretaría de Obras, sobre la base de la propuesta nro. 1 del informe de fs. 102/3.-

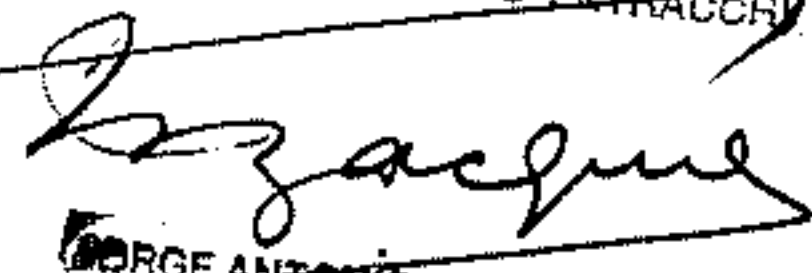
Regístrese y resérvense.-


JOSÉ SEVERO CABALLERO


CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JORGE ANTONIO BACOUÉ